



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 26 de noviembre de 2008

Número 143

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

MANUAL de Organización Secretaría de Finanzas. (ANEXO)

MANUAL de Organización Secretaría de Administración. (ANEXO)

MANUAL de Organización Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. (ANEXO)

MANUAL de Organización Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas de Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización Comapa Zona Conurbada. (ANEXO)

MANUAL de Organización Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología. (ANEXO)

MANUAL de Organización Instituto Tamaulipeco de la Juventud. (ANEXO)

MANUAL de Organización Zoológico y Parque Recreativo Tamatán. (ANEXO)

MANUAL de Organización Sistema DIF Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización Universidad Politécnica de Altamira. (ANEXO)

MANUAL de Organización Universidad Politécnica de Victoria. (ANEXO)

EDICTO de referencia al C. Alfredo Rodríguez Martínez, a efecto de que se notifique el acuerdo de sanción emitido por el Secretario de Administración del Gobierno del Estado. (2ª. Publicación)..... 2

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

TRANSFERENCIAS del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 30 de junio del 2008, del municipio de Camargo, Tamaulipas..... 3

TRANSFERENCIAS del Presupuesto de Egresos del 01 de julio al 31 de diciembre del 2008, del municipio de Camargo, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO JIMENEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el año 2009, del municipio de Jiménez, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

AVISO a los propietarios de los vehículos que se encuentran abandonados en el Mesón Municipal, con más de 6 meses de abandono, en el municipio de Tampico, Tamaulipas. (1ª. Publicación). ANEXO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO N° OCSA/0304/2008.
EXPEDIENTE.- N°.- DC-SA/003/2008.

EDICTO

C. ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ
P R E S E N T E.

Dentro del Procedimiento administrativo citado al rubro, y en vías de hacerle del conocimiento el acuerdo de sanción emitido en su contra, por su superior jerárquico, anexo al presente copia simple del mismo, identificado bajo el oficio N°.- SA/0297/08 de fecha 13 de Noviembre del año 2008.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar en el procedimiento.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.- LIC. JAIME SALUM BLAZQUEZ.-
Rúbrica. (2ª. Publicación)

Oficio Núm. SA/0297/08
Cd. Victoria, Tam., a 13 de Noviembre de 2008

LIC. JAIME SALUM BLAZQUEZ.
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.
P R E S E N T E:

Con referencia a su oficio OCSA/0283/2008, de fecha 3 de noviembre del año en curso, mediante el cual se continúa el procedimiento administrativo sancionador conforme a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, instruido a los **CC. ALFREDO RODRIGUEZ MARTIEZ Y JOSE ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ**, dentro del Expediente DC-SA/003/2008, al resultar responsables de incumplimiento en el desempeño de sus funciones, en virtud de que no se apegaron a las disposiciones contempladas en el artículo 47 fracciones I, VII, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, se determina lo siguiente:

Analizadas las constancias del caso, se estima procedente aplicar la sanción respectiva, al obrar acreditado que la conducta de los citados Servidores Públicos es causa de responsabilidad por el incumplimiento en el desempeño de sus funciones, al contravenir los dispositivos legales de la Ley antes mencionada; por lo que se hace preciso imponer como sanción la consistente en **INHABILITACION TEMPORAL POR TRES AÑOS**, para ocupar empleo, cargo o comisión en el servicio público, toda vez que la conducta omisiva de éstos, produce un riesgo por daños y perjuicios al Gobierno del Estado que puede ascender a la cantidad de \$ 234,166.87 pesos, por no presentar oportunamente la contestación de la demanda que tenían asignada.

Lo anterior, tomando en consideración que les concluyó el Contrato temporal, sin embargo al haber demandado su reincorporación, la presente sanción implica también la Destitución del cargo para el caso de procedencia de la acción de Reinstalación e igualmente se les impone la obligación de resarcir el daño económico causado.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 47 fracciones XXI y XXII, 48 párrafo segundo, 53 y 54 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Sin otro particular, reitero a Usted, mi atenta consideración.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- SECRETARIO DE ADMINSTRACION.- C.P. ALEJANDRO JIMENEZ RIESTRA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 03 de Junio del 2008 y según consta en el Acta No. 21 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Camargo Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRASFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas.

		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	100,000.00	_____
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	50,000.00	_____
33000	SERVICIOS GENERALES	115,000.00	210,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONS	100,000.00	_____
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	940,000.00	350,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	_____	_____
37000	SERVICIOS PUBLICOS	120,000.00	_____
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	_____	_____
39000	DEUDA PUBLICA	_____	865,000.00
	SUMAS IGUALES	1,425,000.00	1,425,000.00

(UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Cd: Camargo 3 de Junio del 2008.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE CORREA GUERRERO.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C. FABIAN FLORES RIVERA.-** Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- LIC. ARGELINO SAENZ RAMIREZ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALEYDA GARCIA LOPEZ.-** Rúbrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 08 de Octubre del 2008 y según consta en el Acta No. 29 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Camargo Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRASFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas.

		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	950,000.00	650,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	110,000.00	640,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	355,000.00	175,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONS	375,000.00	460,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	560,000.00	75,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	170,000.00	375,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS	_____	145,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	_____	_____
39000	DEUDA PUBLICA	_____	_____
	SUMAS IGUALES	2,520,000.00	2,520,000.00

(DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Cd: Camargo 8 de Octubre del 2008.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE CORREA GUERRERO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. FABIAN FLORES RIVERA.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- LIC. ARGELINO SAENZ RAMIREZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALEYDA GARCIA LOPEZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO JIMENEZ, TAM.
2008-2010**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA APLICARSE EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, TAM.
EN EL AÑO 2009.**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		2,900,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	700,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	800,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNC. Y EMPLEADOS	1,170,000.00	
31205	VIATICOS	100,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	50,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	40,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	40,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,000,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	115,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	5,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	40,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	20,000.00	
32108	VESTUARIO	5,000.00	
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	15,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACC. AUTOMOTRICES	15,000.00	
32205	REFACC. Y ACC. MOTORES DIESEL	5,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	10,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	24,000.00	
32301	GASOLINA	500,000.00	
32302	DIESEL	5,000.00	
32303	GAS L.P.	5,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	2,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	234,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		2,400,000.00
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	12,800.00	
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTOTO Y AC.	74,000.00	
33106	REP. Y MANT. EQ. RADIO Y COMUNICACION	8,000.00	
33109	REP. Y MANT. DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	5,000.00	

33111	REP. Y MANT. DE MAQ. Y EQUIPO DIVERSO	84,600.00		
33112	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE OFICINA	6,000.00		
33113	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSP.Y VEHIC.	266,600.00		
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	184,000.00		
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	110,000.00		
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	8,000.00		
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEG. Y POSTAL	125,000.00		
33125	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00		
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	900,000.00		
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	440,000.00		
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,000.00		
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	145,000.00		
33307	COMISIONES BANCARIAS	24,000.00		
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			3,742,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	290,000.00		
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7,000.00		
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	200,000.00		
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,600,000.00		
34106	BECAS	60,000.00		
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	120,000.00		
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,100,000.00		
34201	AYUDAS FUNERARIAS	25,000.00		
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	200,000.00		
34204	FOMENTO DEPORTIVO	10,000.00		
34401	HONORARIOS MEDICOS	20,000.00		
34402	MEDICAMENTOS	60,000.00		
34403	HOSPITALIZACION	50,000.00		
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES			730,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	130,000.00		
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00		
36000	OBRAS PUBLICAS			5,000,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	300,000.00		
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,300,000.00		
36216	GASTOS INDIRECTOS	130,000.00		
36300	OBRAS CON FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	270,000.00		
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			3,610,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	110,000.00		
37102	ALUMBRADO PUBLICO	200,000.00		
37103	LIMPIEZA PUBLICA	620,000.00		
37105	PANTEONES	150,000.00		
37106	RASTRO	20,000.00		
37107	PARQUES Y JARDINES	200,000.00		

37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	800,000.00		
37110	TRANSITO LOCAL	150,000.00		
37111	PROTECCION CIVIL	100,000.00		
37202	ALUMBRADO PUBLICO	960,000.00		
37209	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	300,000.00		
39000	DEUDA PUBLICA			1,200,000.00
39104	AMORT. POR CREDITO CON PROVEEDORES	650,000.00		
39204	AMORT. POR CREDITO CON PROVEEDORES	550,000.00		
	TOTAL			20, 582, 000.00

SANTANDER JIMENEZ TAMAULIPAS, 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. J. GUADALUPE SAUCEDO GARCIA.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- JUAN M. MONRREAL ZAPATA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- JOSE MA. DE LA GARZA CABALLERO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. ARNOLDO SALDIVAR VILLANUEVA.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 26 de noviembre de 2008.

Número 143

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5247.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 07/2000.	3	EDICTO 5399.- Expediente Número 1545/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 5248.- Expediente Número 01156/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5400.- Expediente Número 95/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de Contrato de Donación Pura y Simple.	9
EDICTO 5249.- Expediente 58/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5401.- Expediente 191/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 5289.- Expediente Número 830/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5402.- Expediente Número 677/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	11
EDICTO 5290.- Expediente Número 179/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5403.- Expediente Número 1216/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 5291.- Expediente Número 961/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5405.- Expediente Número 00882/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 5292.- Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5410.- Expediente Número 1556/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5293.- Expediente Número 385/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5411.- Expediente Número 1202/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5294.- Expediente Número 302/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 5412.- Expediente Número 1190/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5391.- Expediente Civil Número 069/008, relativo al Juicio Ordinario Civil del Divorcio Necesario.	6	EDICTO 5413.- Expediente Número 937/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5392.- Expediente Número 00401/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 5414.- Expediente Número 991/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5293.- Expediente Número 00235/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 5415.- Expediente Número 643/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5394.- Expediente Número 874/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 5416.- Expediente Número 1022/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5395.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 516/2008.	7	EDICTO 5417.- Expediente Número 00752/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5396.- Expediente Número 00367/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Suspensión y Cancelación de Pensión Alimenticia.	8	EDICTO 5418.- Expediente Número 00804/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5397.- Expediente Número 592/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 5419.- Expediente 00253/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5398.- Expediente Número 875/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5420.- Expediente Número 1454/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5446.- Expediente Número 00771/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5421.- Expediente Número 462/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5447.- Expediente Número 00595/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5422.- Expediente Número 616/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5448.- Expediente Número 1044/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5423.- Expediente Número 565/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5449.- Expediente Número 917/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 5424.- Expediente Número 632/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5450.- Expediente Número 916/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 5425.- Expediente Número 1204/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5451.- Juicio Hipotecario, deducido del Expediente Número 754/2007.	21
EDICTO 5426.- Expediente Número 1483/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5452.- Expediente 1201/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 5427.- Expediente Número 1507/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5453.- AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN: STEPAN MÉXICO, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE) Y STEPAN DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. (FUSIOANDA).	22
EDICTO 5428.- Expediente Número 1266/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5454.- AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN: EL GRUPO DE INICIATIVAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (FUSIONANTE) Y NAKAMURA HOLDING COMPANY, S. DE R.L. DE C.V. (FUSIONADA).	25
EDICTO 5429.- Expediente Número 911/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5430.- Expediente Número 1051/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5431.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 934/2008.	16		
EDICTO 5432.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1108/2008.	17		
EDICTO 5433.- Expediente Número 1087/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5434.- Expediente Familiar Número 312/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5435.- Expediente Número 378/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5436.- Expediente Número 01271/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5437.- Expediente Número 1052/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5438.- Expediente Número 1355/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5439.- Expediente Número 1338/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5440.- Expediente Número 1316/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5441.- Expediente Número 1320/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5442.- Expediente Número 2103/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5443.- Expediente Número 1568/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5444.- Expediente Número 204/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5445.- Expediente Número 1031/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado de lo Civil y Familiar del Dto. De Ocampo.****Calpulalpan, Tlax.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El Juicio Ejecutivo Mercantil Número 07/2000, promovido por JOSÉ AMADO JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, contra de JOSÉ CÉSAR OLVERA CARMONA Y OTROS, se ordenó sacar remate bien embargado, consistente en el predio rústico denominado "LOS BANCO" hoy por inmatriculación por conversión que hace el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a este inmueble pasa a ser de hoy en adelante "FINCA NO. 143", Municipio Ocampo, ubicado en el Municipio de Ocampo, Llera, Gómez Farías y Jaumave, Estado de Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por escritura número 1920, volumen XLII, de fecha diecinueve de febrero de 1986, efectuada la inscripción a embargo de la FINCA No. 143, del Municipio de Ocampo, con fecha sábado treinta de agosto del dos mil ocho; cuyas medidas y colindancias son: NORESTE: 2875.5600 mtrs., linda con fracción 8.- PONIENTE: 1834.4500 mtrs., linda con fracción 7.- SUROESTE: 2848.4500 mtrs., linda con fracción 15.- ORIENTE: 3414.7600 mtrs., linda con fracción 10.- SURESTE: 527.2200 mtrs., linda con Municipio de Ocampo.

Se convocan postores que cubran las dos terceras partes del avalúo emitido por Perito que asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS, CERO, CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para el remate en Primera Almoneda haciéndose saber al demandado que puede liberar el bien embargado, haciendo el pago integro del monto a que ha sido condenado.

Para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno de Tamaulipas.

Calpulalpan, Tlax., octubre 31 del 2008.- La Diligencia Impar del Juzgado de lo Civil y Familiar Dto. Jud. Ocampo, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARMEN SÁNCHEZ CARRASCO.- Rúbrica.

5247.-Noviembre 13, 19 y 26.-3v3.

CONVOCATORIA DE RAMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 01156/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Sergio Martínez Gutiérrez, endosatario en procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC., en contra del C. FULVIO JIMÉNEZ TUREGANO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación.

Terreno y construcción ubicado en calle Heriberto Jara número 1030, colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 313.20 M2 (trescientos trece punto veinte metros cuadrados), con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 9.40 metros con calle Heriberto Jara; AL SUR en 9.30 metros con Zona Federal del Río Pánuco; AL ESTE en 33.65 metros con lote 13; y AL OESTE en 34.05 metros con lote 15. Propiedad de Fulvio Jiménez Turegano inmueble inscrito en el

Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71563, Legajo 1432, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas, dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, así como en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de octubre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

5248.-Noviembre 13, 19 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil ocho, dictado en el Expediente 58/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., por conducto de su apoderado legal, en contra de los CC. MARIO ENRIQUE CHAPA CANTU Y IRMA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Lote de Terreno urbano y construcción ubicado en la calle Tabasco No. 23 entre Uruapan y calle Tulancingo lote 12 manzana 30 Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 20.00 M., con lote 11, AL SUR.- en 20.00 m., con lote 13, AL ORIENTE en 10.00 con la Colonia Las Granjas y AL PONIENTE en 10.00 m., con la calle Tabasco con superficie de doscientos metros cuadrados, con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 76,047, Legajo de 1521, de fecha 19 de febrero de 1990, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5249.-Noviembre 13, 20 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 830/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de los Ciudadanos JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ Y MA. ISABEL CALVO GARCÍA.

Consistente en: terreno urbano localizado en calle Salomón Gutiérrez número 610, lote 6, manzana 23, de la Colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 287.5000 metros cuadrados el cual sus medidas y colindancias son 1 al 2 norte 25.0000 metros con lote 7, 2 al 3 sur 25.0000 metros con lote 5, 3 al 4 este 11.5000 metros con lote 17, 4 al 5 oeste 11.5000 metros con calle Salomón Gutiérrez con clave catastral 19-01-20-107-018 propiedad a nombre de JESÚS PÉREZ GONZALEZ bajo en régimen de sociedad conyugal con MA. ISABEL CALVO GARCÍA PÉREZ, el cual sus datos de registro son Sección I, Numero 2795, Legajo 6-056 de fecha 17 de abril del año 2006, el cual tiene un valor comercial de \$953,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate que es la cantidad de \$635,333.33 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5289.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

CONVOCATORIA DE RAMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 179/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, apoderado del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. en contra de MIGUEL ÁNGEL TAMEZ BAHENA Y OTRA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Predio urbano con construcción ubicado en calle Olivia Ramírez número 1407 (M-D, L-24 del Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad con una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con lote 11; AL SUR en 10.00 m., con calle Olivia Ramírez; AL ESTE en 30.00 m., con propiedad del Arq. Ovidio García Flores; y AL OESTE en 30.00 m., con lote 25, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 13822, Legajo 277 del 04 de mayo de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

5290.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 961/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración de Caja Popular Mexicana S.A.P., en contra de los C.C. EMILIO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y TERESA HERNÁNDEZ VILLEGAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 602 A edificio 2 departamento 4 2da. Planta de la colonia Lucio Blanco, sector Benito Juárez del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con medidas y colindancias: AL NORTE en 5.83 m., con lote número 40, AL SUR en 5.83 m., con vestíbulo común de departamentos, AL ESTE 6.88 m., con patio común de los departamentos 4, 5, y 6, AL OESTE 6.88 m., con avenida Cuauhtémoc. Arriba con departamento 7 abajo con departamento 1 superficie de terreno 36.00 M2 superficie de construcción 35.89 M2 porcentaje indiviso 6.29% porcentaje de indiviso estacionamiento 3.90% con los siguientes datos de registro Sección I, Número 4887 Legajo 6-098 de fecha 01 de julio de 1987 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Valor comercial en N.R. \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a tres de noviembre del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5291.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leopoldo Garza Benavides, Endosatario en Procuración de la C. LUZ MARÍA DE MONSERRAT ARAUJO MENDOZA en contra de ROSA AURORA TORRES ESTRADA Y ALFONSO GUTIÉRREZ SUÁREZ DE BALDERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano ubicado en Avenida general Felipe Ángeles Solar 6, y Fracción del Solar 16, manzana 11, Colonia Altavista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 57.00 metros con Solar 5 y Fracción del Solar 17; AL SUR en 57.00 metros con solares 7, 10, 11 y 12; AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida General Felipe Ángeles y AL PONIENTE 10.00 metros con fracción del solar 16 y valuado por los peritos en la cantidad de \$279,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalando como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5292.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 30 de octubre del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 385/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el GILBERTO GONZÁLEZ RAGA, en contra de FEDERICO SORRIBAS PERANI Y OTRAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el cincuenta por ciento que como derechos le correspondan a la parte demandada MARÍA TERESA LAZO CANTU, como gananciales conyugales respecto del bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Sierra Niltépec número 127 del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 m., con calle Sierra Niltépec, AL SUR, en 7.50 metros con lote número 35, AL ESTE en 17.00 con lote número 27, y AL OESTE en 17.00 metros con lote número 29, área total 127.50 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 101893, Legajo 2038, de fecha 30/11/1993, de Reynosa, Tamaulipas a nombre de A. MARÍA TERESA LAZO CANTU Y CÉSAR HOMERO CERDA GUTIÉRREZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y toda vez que el remate en cuestión es solo por el cincuenta por ciento que como derechos le correspondan a la parte demandada como gananciales conyugales, entonces se ordena sacar a remate dicho inmueble por la cantidad de \$314,500.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5293.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 302/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RAMIRO QUINTANILLA TORRES en contra de ANTONIO SOTO GARCÍA, se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda, el siguiente bien inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) del Bien Inmueble que por derechos de ganancias conyugales le corresponden al demandado ANTONIO SOTO GARCÍA, respecto de: DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 46.28 m.l., con Lote 2; AL ESTE en 35.63 m.l., con calle sin nombre; AL SUR en 44.83 m.l., con Lote 4; y AL OESTE en 37.52 m.l., con una superficie de 1665.57 M2 (mil seiscientos sesenta y cinco punto cincuenta y siete metros cuadrados), el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 117725, Legajo 2355, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado en la cantidad de \$84,052.41 (OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON 41/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, lo postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5294.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. ERNESTINA ROJAS MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 069/008, relativo al Juicio Ordinario Civil del Divorcio Necesario, promovido por el C. RAÚL MEDRANO VILLARREAL, en contra de la C. ERNESTINA ROJAS MARTÍNEZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5391.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. REYNA VELÁZQUEZ CORTINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RICARDO PÉREZ MORALES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada, por la causal a que hace referencia la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en nuestro Estado, el cual a la letra dice:

Artículo 249.- Son causas de divorcio: "Fracción XVIII.- La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos".

B).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otra de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5392.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRMA MÉNDEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00235/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MOISÉS SEGURA CASTILLO, en contra de la C. IRMA MÉNDEZ MARTÍNEZ, ordenándole emplazarle a Usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5393.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

FRANCISCO MUÑOZ ESTRADA Y

ANA MARÍA CASTILLO RIOS.

Por auto de fecha trece de mayo del presente año, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 874/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por EZEQUIEL CASTILLO RIOS, en contra de FRANCISCO MUÑOZ ESTRADA Y ANA MARÍA CASTILLO RIOS, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- Por declaración Judicial que el suscrito ha adquirido por Prescripción Positiva en mi favor, la propiedad y construcción que esta edificada y ubicada en calle Ecuador Número 631 de la Colonia La Cañada, de esta ciudad de Reynosa, con una superficie de 90.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.075 metros con privada Ecuador, AL SUR en 5.075 metros con lote 13, AL ESTE en 17.80 metros con lote 15, AL OESTE en 17.80 metros con lote 17, dicha propiedad se encuentra inscrita bajo el Número 55060, Sección I, Legajo 1102, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de diciembre de 1986, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; b).- La Cancelación de la Inscripción que obra a favor de los demandados los SRS. FRANCISCO MUÑOZ ESTRADA Y ANA MARÍA CASTILLO RIOS, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los datos de la Sección I, Legajo 1102, Número 55060, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de diciembre de 1986; c).- La Inscripción a mi favor de dicha propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- Mediante auto del dos de octubre del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5394.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Rocío del Pilar Rodríguez Arreola apoderada de BANORTE S.A., en contra de Usted, bajo el

Expediente Número 516/2008, respecto a el pago de las siguientes prestaciones: A.- La cantidad de \$281,916.62 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 62/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido, y el capital vencido anticipadamente. B.- El pago de la cantidad de \$21,530.82 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 82/100 M. N.), por concepto de intereses normales u ordinarios correspondientes a las mensualidades con vencimiento desde el día 4 de agosto de 2007, hasta la correspondiente al día 3 de febrero de 2008, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula séptima, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado. C.- El pago de la cantidad de \$1,106.70 (UN MIL CIENTO SEIS PESOS 70/100 M. N.), por concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios o normales causados, en los términos de la cláusula décima segunda del contrato base de la acción, celebrado entre mi representada y el ahora demandado. D.- El pago de los intereses normales u ordinarios causados a partir del 4 de febrero de 2008, así como los que se sigan causando hasta la fecha en que los mismos deban ser pagados, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula séptima, del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno. E.- El pago de la cantidad de \$1,604.17 (UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 17/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados sobre las mensualidades de capital pendientes de pago con vencimiento desde la correspondiente al día 4 de septiembre de 2007, hasta la correspondiente al día 3 de febrero de 2008, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula octava del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado. F.- El pago de la cantidad de \$140.36 (CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M. N.), por concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios generados, en los términos de la cláusula decima segunda, del contrato base de la acción, celebrado entre mi representada y el ahora demandado, así como el que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo, mismo que se calculará en el momento procesal oportuno. G.- El pago de los intereses moratorios causados desde el día 4 de febrero de 2008, y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula octava del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno. H.- El pago de la cantidad de \$336.30 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 30/100 M. N.), por concepto del reembolso de las primas de seguros que el demandado se comprometió a contratar y que no liquidó las cuales fueron cubiertos por el banco actor en los términos de la cláusula décima quinta del contrato base de la acción. I.- El pago de la cantidad de \$697.13 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 13/100 M. N.), por concepto de comisiones de cobranza, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula décima del contrato base de la acción celebrado entre mi representada y el ahora demandado. J.- El pago de la cantidad de \$69.72 (SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M. N.), por concepto del impuesto al valor agregado, sobre la comisión de cobranza, en los términos de la cláusula décima segunda del contrato base de la acción celebrado entre mi representada y el ahora demandado. K.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y por proveído de fecha 8 (ocho) de octubre del 2008, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación para

que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los catorce días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5395.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C.C. ELIUD, VLADIMIR, ERIKA y

ELSA JAQUELINA, todos de Apellido REYNA LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Suspensión y Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. TEODORO REYNA AVILA, en contra de los C.C. GLORIA LÓPEZ MEDINA, ERIKA REYNA LÓPEZ, VLADIMIR REYNA LÓPEZ, ELSA JAQUELINA REYNA LÓPEZ y ELIUD REYNA LÓPEZ, en el que les reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Suspensión y Cancelación total de la Pensión Alimenticia que reciben los ahora demandados de un equivalente del 35% (treinta y cinco por ciento) de mi salario y prestaciones que percibo como empleado del Centro de Salud, Dependiente de la Secretaría de Salud en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y que la misma fue decretada a favor de mi esposa GLORIA LÓPEZ MEDINA, por si y en representación de mis hijos de nombres ERIKA REYNA LÓPEZ, BLADIMIR REYNA LÓPEZ, ELSA HAQUELINA REYNA LÓPEZ y ELIUD REYNA LÓPEZ, ya que en cuanto a la primera demandada que es mi esposa y que estamos separados desde el año de mil novecientos ochenta y nueve, desde dicha todavía estamos casados, pero, no existe una resolución de cónyuge inocente a favor de dicha demandada que decrete en contra del suscrito la carga alimenticia a su favor, por lo que hace a los diversos demandados señalados como dos, tres, cuatro y cinco mismos que actualmente ya han alcanzado la mayoría de edad y han dejado de ser dependientes del suscrito y actualmente se encuentran trabajando y algunos ya están casados, promocionándose ellos mismos lo necesario para sus necesidades.

b).- Como consecuencia de lo anterior se gire oportunamente el oficio correspondiente a la institución ya señalada en el preámbulo del presente escrito donde labora el suscrito para que se proceda a hacer la Suspensión y Cancelación Total de la Pensión Alimenticia para los efectos legales respectivos.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos a los demandados ELIUD, VLADIMIR, ERIKA y ELSA JAQUELINA, todos de Apellido REYNA LÓPEZ, los que se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de octubre del 2008.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5396.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de noviembre del 2008.

AL C. MANUEL LORENZO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil ocho, ordena la radicación del Expediente Número 592/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA GRISELDA FLORES MENDOZA en contra de MANUEL LORENZO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5397.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ALONSO TREVIÑO TREVIÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 875/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción promovido por GUILLERMO GARCÍA PÉREZ, en contra de MARIANO PEÑA AHUMADA Y ALONSO TREVIÑO TREVIÑO, en virtud de que la parte actora

manifiesta desconocer el domicilio del referido codemandado ALONSO TREVIÑO TREVIÑO, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al referido codemandado, ALONSO TREVIÑO TREVIÑO mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en Boulevard del Maestro numero 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5398.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SILVIA ÁLVAREZ PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, quince de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1545/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. FRANCISCO CRUZ GARCÍA en contra de la C. SILVIA ÁLVAREZ PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SILVIA ÁLVAREZ PÉREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5399.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. CARLOS FRANCISCO CORREA LOMOS Y

RUBÉN MARIN LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, ordeno por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil ocho, dentro del Expediente Número 95/2006, relativo al Juicio

Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de Contrato de Donación Pura y Simple, promovido por la C. JILMA ELVA BARRERA RESENDEZ, en contra de Usted y otros, quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- LA NULIDAD ABSOLUTA DE LOS CONTRATOS DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, de fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, y trece de diciembre del dos mil cuatro, contratos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 40442, Legajo 809 el municipio de Mier, Tamaulipas, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve y Sección I, Número 299, Legajo 2-006, de fecha 12 de enero de 2005, del municipio de Mier, Tamaulipas, respectivamente.

B.- Que me desocupen el inmueble, y me hagan entrega del mismo con todos sus accesorios y mejoras, a fin de integrarlo a la masa hereditaria de la sucesión, que legalmente represento, y que se ventila dentro del expediente 103/2003 en este mismo Juzgado.

C.- Que me paguen los daños y perjuicios que han ocasionado con motivo de la ocupación del inmueble que más adelante se describirá.

D).- Que me paguen los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

AUTO INSERTO.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a diez de junio del dos mil ocho.

Vistos los autos que integran el presente asunto, especialmente la documental pública consistente en contrato de Donación pura y simple anexo a la demanda (foja 17-19), pasado ante la fe del C. Licenciado Cecilio Carlos Martínez Calderón, Notario Público No. 146, con ejercicio en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, de donde advierte la intervención de diversas personas al momento de la celebración de dicho acto jurídico, como lo son los testigos CARLOS FRANCISCO CORREA LOMOS Y RUBÉN MARIN LÓPEZ, y por otra parte, la diversa documental pública concerniente en Contrato de Donación (foja 20-22), celebrado ante la presencia del Notario Público No. 146, con ejercicio en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; por consecuencia, con fundamento en los artículos 51 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente y atendiendo a que ningún Tribunal no puede dejar de resolver las cuestiones sometidas a su jurisdicción, pues incluso ante el silencio, oscuridad o insuficiencia de la ley deben decidir conforme a los principios generales del derecho, advirtiendo la ausencia de un requisito procesal necesario para que el Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, están obligados a subsanar de oficio esa formalidad, actualizando la figura del litisconsorcio pasivo necesario, por ello se ordena llamar a Juicio, respecto al primer Instrumento mencionado, a los C.C. CARLOS FRANCISCO CORREA LOMOS Y RUBÉN MARIN LÓPEZ, y tocante al segundo de ellos, a la C. BLANCA MARGARITA HERRERA VELA, con domicilio en calle Morelos número 1007 Sur en Ciudad Mier, Tamaulipas, y al Notario Público No. 146 Licenciado Cecilio Carlos Martínez Calderón, con ejercicio en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con domicilio en Avenida Hidalgo número 102, en esa Ciudad, domicilios que se advierten de los aludidos contratos de donación que obran en autos, para que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar, por lo que córrase traslado con copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitadas por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, emplazándolos para que en un término de diez días contesten lo que a sus intereses conviene, así mismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal que se ordenen, se les hará por medio

de cédula que se fije en los estrados del Juzgado; por lo que se previene a la parte demandada a efecto de que proporcione los domicilios de los C.C. CARLOS FRANCISCO CORREA LOMOS Y RUBÉN MARIN LÓPEZ, a fin de cumplimentar lo anterior.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 51, 105, 108 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en la lista del día.- CONSTE.- Rúbrica.

AUTO INSERTO

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintisiete de octubre del dos mil ocho.

Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el C. ALFONSO VELASCO ALANIS, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada dentro del presente Expediente Número 95/2006; vistas las manifestaciones que refiere, y en consideración a los resultados que arrojó la búsqueda e investigación, según los informes rendidos por los Comandantes de la Policía Ministerial del Estado y Directores de Seguridad Pública, de éste Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en las Ciudades de Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, Mier y Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, en consecuencia, es por lo que se ordena notificar mediante Edictos a los C. CARLOS FRANCISCO CORREA LOMOS Y RUBÉN MARIN LÓPEZ, respecto del auto de fecha diez de junio del dos mil ocho, mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en la puerta de éste Juzgado, emplazándolos para que en un término de sesenta días contesten la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.- Rúbrica.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que se fije en los estrados del Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

5400.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALDO NAVARRO ALMARAZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho, ordeno radicar el Expediente 191/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA BELEM CERVANTES PÉREZ en contra del C. ALDO NAVARRO ALMARAZ.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho, se ordenó emplazar a Usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico considerado de mayor circulación turno matutino y en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro el término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer al respecto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5401.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ DE JESÚS VENTURA TORRES BUENO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de julio de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 677/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. DIANA ABIGAIL LUMBRERAS GARCÍA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 29 de veintinueve del presente mes y año, ordenó emplazarlo por medio de Edictos y de quien se reclama la Pérdida de la patria Potestad de su menor hijo DIEGO VENTURA TORRES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 31 de octubre del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5402.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

RUBÉN HERRERA RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de septiembre de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1216/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS SIFUENTES BAUTISTA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente que la prescripción se ha consumado y que el suscrito ha adquirido por ende la propiedad de un bien inmueble identificado como Lote 80, manzana P, ubicado en calle Pino número 680, del Fraccionamiento las Flores de esta Ciudad; el cual tiene una superficie de 140.00 M2 (ciento cuarenta metros cuadrados) y las medidas y colindancias que se precisan en el capítulo de hechos. El cual actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado RUBÉN HERRERA RAMOS, con los datos: Sección I, No. 1554, Legajo 4-032, del 9 de marzo de 2006, del Municipio de Victoria, Tamaulipas; B).- Se ordene que la sentencia que se dice, una vez ejecutoriada, se mande inscribir previa protocolización ante Notario Público, en el Registro Público de la Propiedad; a fin de que me sirva como título de propiedad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 20 de noviembre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5403.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

JUAN PABLO VELEZ DÁVILA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre

Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA BERTHA LIRA SOLIS, en contra del C. JUAN PABLO VELEZ DÁVILA, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha dos de octubre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.- ALCALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publico en la lista de Acuerdos.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5405.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1556/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ DE LA TORRE, promovido por MARÍA ISABEL GAYTAN PALOMO VIUDA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5410.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1202/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO D. OLIVARES SEGURA, denunciado por la C. NOEMÍ SALAZAR LEAL VIUDA DE OLIVARES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación

de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC.FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5411.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1190/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CHEW MARTÍNEZ VILLASEÑOR, denunciado por GABRIELA MARTÍNEZ SIERRA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5412.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 937/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA ZAMORA, denunciado por MARGARITA ZAMORA COBOS.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5413.-Noviembre 26.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 991/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENSIÓN ARMENDÁRIZ IBARRA Y LIDIA GUADALUPE BARRÓN ELIZONDO, denunciado por JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ BARRÓN.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5414.-Noviembre 26.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de noviembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 643/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN HERNÁNDEZ RAMÍREZ, promovido por ERNESTINA HERNÁNDEZ AGUILAR.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5415.-Noviembre 26.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial de este Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del actual (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 1022/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA, denunciado por MARISELA YAJAIRA SÁNCHEZ CARRILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5416.-Noviembre 26.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.**Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO PÉREZ RAMÍREZ, denunciado por la C. ADELAIDA MONTAÑÉZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo, Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de noviembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5417.-Noviembre 26.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.**Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARIO ALBA ZAPATA y MA. GUADALUPE MARTÍNEZ GUERRERO, denunciado por el C. FEDERICO ALBA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y erg uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo, Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de noviembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5418.-Noviembre 26.-1v

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó radicar el Expediente 00253/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TOMÁS CASTRO CASTRO, promovido por MA. FLORENCIA ORTEGA RUBIO, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

5419.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1454/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO CRUZ SOLIS Y MANUELA VILLANUEVA OLVERA, denunciado por el C. PEDRO CRUZ VILLANUEVA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5420.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 462/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL ALFÉREZ CONTRERAS, promovido por MARGARITA ZARATE RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5421.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 616/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTE GARCÍA CHÁVEZ, promovido por ADELA GUAJARDO ZAMORA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5422.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 03 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 565/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTRO BARRÓN, promovido por ANA LUGO PATIÑO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5423.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 3 de noviembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 632/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENSIÓN ANDRADE HERNÁNDEZ, promovido por MA. DE JESÚS ANDRADE SALADO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5424.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1204/2008, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de BASILIO MARTÍNEZ MEDINA, denunciado por ROSA MARÍA GONZÁLEZ ANDRADE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5425.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1483/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores FELIPE CARRILLO RAMÍREZ y MARÍA DE JESÚS COLMENERO VIUDA DE CARRILLO, promovido por la C. MIMI CARRILLO COLMENERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5426.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de noviembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1507/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ promovido por la C. ESPERANZA SALAZAR SILVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5427.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1266/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PROA GARZA, denunciado por MA. DEL CARMEN PEÑAFLORES VALLES VIUDA DE PROA, FRANCISCO JAVIER PROA PEÑAFLORES, JOSÉ LUIS PROA PEÑAFLORES, JUAN ANTONIO PROA PEÑAFLORES, PEDRO PROA PEÑAFLORES Y ANA SILVIA PROA PEÑAFLORES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a MA. DEL CARMEN PEÑAFLORES VALLES VIUDA DE PROA como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5428.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de septiembre de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 911/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN HERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien falleció el 14 de catorce de mayo de 2000 dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SILVIA ESPERANZA NARVAEZ GÓMEZ y JOSÉ RUBÉN HERNÁNDEZ NARVAEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 03 tres de noviembre del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5429.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de veintinueve de octubre del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1051/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JONAS TENORIO MEAVE, quien falleció el 14 de catorce de agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AGUSTINA DEL ÁNGEL VILLAR, GUADALUPE TENORIO DEL ÁNGEL, JUANITA TENORIO DEL ÁNGEL, FERNANDO TENORIO DEL ÁNGEL, CARLOS TENORIO DEL ÁNGEL y SERGIO ALBERTO TENORIO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 03 tres de noviembre del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5430.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRINEO BONILLA MOCTEZUMA, promovido por el C. JOSÉ AURELIANO BONILLA MOCTEZUMA, bajo el Expediente Número 934/2008, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.-Para lo anterior se expide el presente, a seis de noviembre de año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5431.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA SALAZAR CORDERO, denunciado por C. ROBERTO SANTOS SALAZAR Y OTROS, asignándosele el Número 1108/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (3) días de noviembre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5432.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 6 seis de noviembre del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1087/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA LOPEZ ORTIZ, quien falleció el 27 veintisiete de octubre de 2007 en Guadalajara, Jalisco, denunciado por IRMA LÓPEZ ORTIZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 once de noviembre de 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5433.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de noviembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 312/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASILDO AVALOS BALDERRAMA, promovido por la C. SOCORRO GARZA CASTILLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5434.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de octubre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 378/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSEFA TREVIÑO TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 119 entre Revolución y Victoria de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

5435.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01271/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SANJUANA SOLIS TAPIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5436.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1052/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO MARTÍNEZ TORRES, denunciado por FRANCISCA TORRES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5437.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1355/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO MARTÍNEZ BALLIN, TERESA VITELA

ROMERO Y MARÍA JUANA MARTÍNEZ VITELA, denunciado por los CC. CAYETANO, RAYMUNDO. MA. DE LOS ÁNGELES, MA. DE JESÚS, ASCENSIÓN, MA. JULIANA, BRIGIDO, MA. TERESA, MARÍA SANTANA, DIEGO, MA. INÉS Y SALVADOR de apellidos MARTÍNEZ VITELA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. DIEGO MARTÍNEZ VITELA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5438.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1338/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO CHAPA OZUNA, denunciado por FELICITAS CHAPA GARCÍA.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5439.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1316/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MIGUEL CHAPA OZUNA, denunciado por ALICIA SANJUANITA CHAPA VARGAS.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5440.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1320/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIO CHAPA OZUNA, denunciado por BLANCA ESTHELA CHAPA CHÁVEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5441.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2103/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESÚS MEZA ROMERO, denunciado por TERESA, AUSTRABERTA, FRANCISCO JAVIER, EMILIO, HUMBERTO, RUBÉN GREGORIO, MARÍA IDALIA de apellidos MEZA ROMERO, ellos en su calidad de hermanos del de cujus y la C. MARÍA ALICIA VILLARREAL VIUDA DE MEZA, en su carácter de cónyuge de supérstite de FRANCISCO MEZA ROMERO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico, Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al C. FRANCISCO JAVIER MEZA ROMERO denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5442.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1568/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARTURO RECIO ROBLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5443.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 204/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. AURORA ESPINOZA GÁMEZ, denunciado por LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ ESPINOZA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5444.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1031/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX TORRES DIX, denunciado por BEATRIZ DEL CARMEN Y CLAUDIA LORENA TORRES FORTUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5445.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BADILLO ROQUE, denunciado por la C. HORTENCIA BADILLO ZOELLER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de noviembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5446.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓN CASTILLO MAYORGA, denunciado por la C. ADOLFA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5447.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1044/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL GARCÍA ÁLVAREZ, denunciado por JOVITA CASTILLO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5448.-Noviembre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 917/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., representada por el Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas en contra de LUIS ESPINOZA VILLARREAL Y MARGARITA GABRIELA CANALES MEDINA DE ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro del Bernal Número 458 del Fraccionamiento Colinas del Sur en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote número 6; AL SUR en 7.00 metros con calle Cerro del Bernal; AL ORIENTE en 16.00 metros con lote número 18; y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote número 20; y con un valor de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5449.-Noviembre 26 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 916/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Solida Administradora de Portafolios, S. A. de C.V., en contra de GABRIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VALDEZ DE ESQUIVEL Y JOSÉ DAVID ESQUIVEL CALLEROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro de la Encantada Número 433 Colonia Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con Cerro de la Encantada; AL SUR en 7.0 metros con Lote número 40; AL ORIENTE en 16.00 metros con Lote 8; AL PONIENTE en 16.00 metros con Lote Número 6 y valuado por los Peritos en \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5450.-Noviembre 26 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble, en el presente Juicio Hipotecario, deducido del Expediente Número 754/2007, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., representado por la Licenciada María del Rosario Hernández Montes, en contra de JOEL EDUARDO GARZA BARRERA Y ESMERALDA ZAMORA RODRÍGUEZ.

Consistente en: bien inmueble urbano con construcción ubicado en la Calle Villa de Casas, número 506 de la Colonia Santander de Jiménez, de la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con superficie de 798.20 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.20, con propiedad de Isabel Barrera; AL SUR en 20.00 m., con calle Villa de Casas; AL ESTE en 42.85 m., con Julia Marlen Barrera Rodríguez; AL OESTE en 44.00 con Adalberto Barrera Barrera; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en: Sección I, Número 4655, Legajo 2 094, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas de fecha 10 de junio del 2004; con un valor comercial de: \$1'142,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, concediéndosele un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte respecto a la distancia, mismos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de Miguel Alemán, Tamaulipas, así como también en la Oficina Fiscal y en los estrados del Juzgado de la ciudad de Miguel Alemán, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL (2008) en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la respectiva rebaja del 20%, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5451.-Noviembre 26 y Diciembre 2.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1201/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ulises Vargas Arizavalo apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de NELDA ISAMARE DE LA FUENTE GARZA.

Consistente en: A).- Bien inmueble identificado como lote de terreno marcado con el número 11 (once) de la manzana número 5 (cinco), fila 10 (diez) ubicado en calle de Mártires Cananea número 319 (trescientos diecinueve) de la colonia Obrera de esta ciudad capital, con una superficie de terreno de 560.00 M2., (quinientos sesenta metros cuadrados) y una construcción en el existente de 471.20 ms., (cuatrocientos setenta y un metros con veinte centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 m.l., (cuarenta metros lineales), con propiedad de Norberto Jasso Ramos; AL SUR, en 40.00 m.l., (cuarenta metros lineales), con lote 9 y 10 de Margarita Alvares y Guillermina Alvares; AL ESTE, en 14.00 m.l., (catorce metros lineales), con lote número 5 (cinco) de Cipriano Mendoza; y, AL OESTE, en 14.00 m.l., (catorce metros lineales), con calle Mártires de Cananea (00-doble cero), controlado con la clave catastral número 1-01-04-095-016 (1), cuyo título de propiedad de encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 336, Legajo 4-007, municipio de Victoria y de fecha 23 de enero del 2004.- Con un valor pericial de \$3'157,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 4 (CUATRO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) del inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil ocho.-DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5452.-Noviembre 26 y Diciembre 2.-2v1.

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN**STEPAN MÉXICO, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE) Y****STEPAN DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)****H. Matamoros, Tam.**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de mayo del 2007 y 15 de mayo del 2007 se resolvió con fundamento en los Artículos 223, 224 y 225 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, STEPAN DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., se fusione con el carácter de fusionada, con STEPAN MEXICO, S.A. DE C.V., como fusionante, aprobándose los siguientes:

A C U E R D O S

- I. Se APROBO la fusión de la sociedad STEPAN MEXICO, S.A. DE C.V., y la empresa STEPAN DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., por vía de incorporación, siendo Fusionante STEPAN MEXICO, S.A. DE C.V. y Fusionada STEPAN DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., surtiendo efectos el día 14 de mayo del 2007 por no existir deudas por parte de la Fusionada.
- II. Se APROBÓ un aumento en la parte Variable del Capital Social de STEPAN MEXICO, S.A. DE C.V. en proporción al capital social de la fusionada STEPAN DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

Se anexa para los mismos efectos los estados financieros de STEPAN DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. y STEPAN MEXICO, S.A. DE C.V. al 14 de Mayo del 2007.

H. Matamoros, Tamaulipas a 17 de Mayo del 2007.-

Representante Legal

ARTURO FRANCISCO HINOJOSA RODRIGUEZ.

Rúbrica.

STEPAN DISTRIBUIDORA , S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE ABRIL , 2007

PESOS

April 30,2007

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
CAJA, BANCOS	\$119,278
CUENTAS POR COBRAR DOMESTICAS	
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPANY	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
RESERVA CUENTAS INCOBRABLES	
CUENTAS POR COBRAR NETAS	\$0
INVENTARIOS MATERIA PRIMA	
INVENTARIOS PRODUCTO TERMINADO	
RESERVA INVENTARIO OBSOLETO,LENTO MOVIMIENTO	
INVENTARIOS NETOS	\$0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$119,278
<u>ACTIVO FIJO</u>	
EDIFICIO, MAQUINARIA EQUIPO,MUEBLES,EQ TRANSPORTE	\$65,594,616
DEPRECIACION ACUMULADA	
TOTAL ACTIVOS FIJOS	\$65,594,616
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>	
PAGOS ANTICIPADOS	
IMPUESTOS POR RECUPERAR	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$0
TOTAL ACTIVO	\$65,713,894
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
CUENTAS POR PAGAR DOMESTICAS	
CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPANY	\$9,266,417
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$9,266,417
<u>PASIVO DIFERIDO</u>	
RESERVA BONOS , PARTICIPACION UTILIDADES	
OTRAS RESERVAS	
IVA POR PAGAR	(\$2,580,625)
RESERVA IMPUESTO (ISR & IMPAC)	\$21,346
TOTAL PASIVO DIFERIDO	(\$2,559,279)
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
PRESTAMO BANAMEX	
PRESTAMO INTERCO	\$11,605,289
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$11,605,289
TOTAL PASIVO	\$18,312,427
<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
UTILIDADES (PERDIDAS) EJERCICIOS ANTERIORES	\$42,881,615
UTILIDAS (PERDIDA) DEL EJERCICIO	\$4,519,852
CAPITAL SOCIAL	
RESERVA LEGAL	
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$47,401,467
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$65,713,894

STEPAN MEXICO , S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE ABRIL , 2007

PESOS

	<u>April 30,2007</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
CAJA, BANCOS	(\$2,293,894)
CUENTAS POR COBRAR DOMESTICAS	\$91,620,033
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPANY	\$34,608,660
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$440,956
RESERVA CUENTAS INCOBRABLES	(\$993,857)
CUENTAS POR COBRAR NETAS	\$125,675,792
INVENTARIOS MATERIA PRIMA	\$19,151,293
INVENTARIOS PRODUCTO TERMINADO	\$32,380,151
RESERVA INVENTARIO OBSOLETO,LENTO MOVIMIENTO	(\$2,008,417)
INVENTARIOS NETOS	\$49,523,027
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$172,904,925
<u>ACTIVO FIJO</u>	
EDIFICIO, MAQUINARIA EQUIPO,MUEBLES,EQ TRANSPORTE	\$145,417,762
DEPRECIACION ACUMULADA	(\$56,532,319)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	\$88,885,443
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>	
PAGOS ANTICIPADOS	\$11,895,995
IMPUESTOS POR RECUPERAR	\$6,027,672
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$17,923,667
TOTAL ACTIVO	\$279,714,035
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
CUENTAS POR PAGAR DOMESTICAS	\$50,706,089
CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPANY	\$66,107,265
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$116,813,354
<u>PASIVO DIFERIDO</u>	
RESERVA BONOS , PARTICIPACION UTILIDADES	\$5,561,257
OTRAS RESERVAS	\$13,083,646
IVA POR PAGAR	(\$5,465,316)
RESERVA IMPUESTO (ISR & IMPAC)	\$1,104,152
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$14,283,739
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
PRESTAMO BANAMEX	\$9,083,000
PRESTAMO INTERCO	\$0
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$9,083,000
TOTAL PASIVO	\$140,180,093
<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
UTILIDADES (PERDIDAS) EJERCICIOS ANTERIORES	\$118,030,220
UTILIDAS (PERDIDA) DEL EJERCICIO	\$4,085,360
CAPITAL SOCIAL	\$17,344,985
RESERVA LEGAL	\$73,377
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$139,533,942
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$279,714,035

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN**EL GRUPO DE INICIATIVAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (FUSIONANTE) Y
NAKAMURA HOLDING COMPANY, S. DE R.L. DE C.V. (FUSIONADA)****H. Matamoros, Tam.**

Por Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 30 de Junio del 2008 se resolvió con fundamento en los Artículos 223, 224 y 225 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, EL GRUPO DE INICIATIVAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., se fusione con el carácter de fusionado, con NAKAMURA HOLDING COMPANY, S. DE R.L. DE C.V., como fusionante, aprobándose los siguientes:

ACUERDOS

- I. Se APROBÓ la fusión de la sociedad EL GRUPO DE INICIATIVAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., y la empresa NAKAMURA HOLDING COMPANY, S. DE R.L. DE C.V., por vía de incorporación, siendo Fusionante EL GRUPO DE INICIATIVAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. y Fusionada NAKAMURA HOLDING COMPANY, S. DE R.L. DE C.V., surtiendo efectos el día 30 de Junio del 2008.
- II. Se APROBÓ un aumento en la parte Variable del Capital Social de EL GRUPO DE INICIATIVAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en la cantidad de \$3,000.00 pesos (Tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que corresponde al Capital Social actual de la Fusionado NAKAMURA HOLDING COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
- III. Se resuelve se realicen las inscripciones correspondientes ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a fin de que el Inmueble propiedad de la fusionada se registre a nombre de la sociedad fusionante EL GRUPO DE INICIATIVAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Se anexa para los mismos efectos los estados financieros de EL GRUPO DE INICIATIVAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y NAKAMURA HOLDING COMPANY, S. DE R.L. DE C.V., al 30 de Junio del 2008.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 01 de octubre del 2008.

Representante Legal de EL GRUPO DE INICIATIVAS DE MÉXICO, D. DE R.L. DE C.V.

ESTEBAN ARREOLA MARTÍNEZ.

Rúbrica.

NAKAMURA HOLDING COMPANY S DE R L DE CV
BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2008

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTES:		CIRCULANTES	
BANCOS	440,499.10	IMPUESTOS POR PAGAR	220,290.36
DEUDORES DIVERSOS	3,000.00	CUENTAS POR PAGAR DLLS.	<u>14,186,545.93</u>
CUENTAS POR COBRAR	207,450.78		14,406,836.29
CONTRIBUCIONES A FAVOR	<u>175.00</u>		
	651,124.88		
FIJO:		CAPITAL	
TERRENOS	3,492,508.80	CAPITAL SOCIAL	3,000.00
EDIFICIO	11,989,040.00	UTILIDADES ACUMULADAS	- 704,798.48
EQ. DE CAFETERIA	32,765.52	UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>907,518.72</u>
EQ. MEDICO	4,404.57		205,720.24
MAQUINARIA Y EQUIPO GI	46,194.04		
MOILIARIO Y EQ. DE OFICINA GI	238,919.87		
DEPRECIACIONES	<u>-1,842,401.15</u>		
	13,961,431.65		
SUMA EL ACTIVO	<u>14,612,556.53</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>14,612,556.53</u>

CONTADOR.

JESÚS ROBERTO LONGORIA TORRES.

Rúbrica.

REPRESENTANTE LEGAL.

ESTEBAN ARREOLA MARTÍNEZ.

Rúbrica.

EL GRUPO DE INICIATIVAS DE MEXICO S DE R L DE CV

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2008

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTES:		CIRCULANTES	
1110 CAJA CHICA	16,170.46	2110 PROVEEDORES	946,931.50
1120 BANCOS	3,335,323.85	2120 OTRAS CTAS POR PAGAR	207,450.78
1130 CREDITO AL SALARIOS	32,032.77	2130 SUELDOS POR PAGAR	28,650.70
1141 THE INICIATIVE GROUP	6,219,504.87	2170 IMPUESTOS POR PAGAR	<u>1,240,116.31</u>
1150 DEUDORES DIVERSOS	10,573.38		2,423,149.29
1170 IMPUESTOS PAGADOS	99,331.98		
1194 IVA POR ACREDITAR GI	<u>441,383.40</u>		
	10,154,320.71		
FIJO:		CAPITAL	
1200 EQUIPO DE TRANSPORTE	47,830.00	3100 CAPITAL SOCIAL	50,000.00
1210 MAQUINARIA Y EQUIPO GI	360,171.10	3200 RESERVA LEGAL	10,000.00
1230 MOILIARIO Y EQ. DE OFICINA GI	144,586.05	3300 RESULTADO EJERCICIO 2000	139,417.43
1250 EQUIPO DE COMPU GI	281,923.15	3400 RESULTADO EJERCICIO 2001	146,705.14
1260 EQUIPO DE TRABAJO GI	532,016.13	3500 RESULTADO EJERCICIO 2002	303,679.12
1270 DEPRECIACIONES	<u>- 784,559.16</u>	3600 RESULTADO EJERCICIO 2003	538,759.21
	581,967.27	3700 RESULTADO EJERCICIO 2004	1,054,372.77
		3800 RESULTADO EJERCICIO 2005	2,088,735.61
		3900 RESULTADO EJERCICIO 2006	2,547,740.58
		3910 RESULTADO EJERCICIO 2007	2,064,152.23
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>564,480.32</u>
			9,508,042.41
DIFERIDO:			
1320 DEPOSITOS EN GARANTIA	268,734.00		
1330 GASTOS DE INSTALACION	46,130.34		
1335 MEJORAS A PROPIEDADES ARRENDADAS	879,707.04		
1340 AMORTIZACION	- 14,816.01		
1345 AMORTIZ EN PROPIEDADES ARRENDADAS	- 34,725.34		
1360 SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	642,092.57		
1370 AMORTIZACION SEG. PAG. POR ANT	<u>- 592,218.88</u>		
	1,194,903.72		
SUMA EL ACTIVO	<u>11,931,191.70</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>11,931,191.70</u>

CONTADOR.

JESÚS ROBERTO LONGORIA TORRES.

Rúbrica.

REPRESENTANTE LEGAL.

ESTEBAN ARREOLA MARTÍNEZ.

Rúbrica.